

Geografía. — Premio, Don Juan Caldas; accésit, Don Pedro Martínez Alvarez. Comercio, industria y agricultura. — Premio, Don Nicolás Ellis; accésit, Don Francisco Trigo. Caligrafía. — Premio, Don Fernando Vazquez; accésit, Don Clemente Serrano.

Escuela elemental de 2ª clase de niños, á cargo de Don Francisco Chiqués.

Virtud. — Premio, Don Evaristo Figueroa. Lectura. — Premio, Don Ramon Batista; accésit, Don Modesto Aguayo. Doctrina cristiana. — Premio, Don Adolfo Vilar; accésit, Don Prisco Gimenez. Historia Sagrada. — Premio, Don Salvador Vieta; accésit, Don Benito de Jesús. Gramática. — Premio, Don Manuel Polo; accésit, Don Luis Iborri. Aritmética. — Premio, Don Celestino Martí; accésit, Don Ramon Rodriguez. Geografía. — Premio, Don Alberto Polo; accésit, Don Julio Perrata. Caligrafía. — Premio, Don Rafael Aguayo; accésit, Don Ramon Bayonet.

Escuela rural de Quebrada puercos á cargo de Don Francisco Valdés y Rola.

Virtud. — Premio, Don Isidro Diaz. Doctrina cristiana. — Premio, Don Gaspar Cruz; accésit, Don Manuel Estrada. Lectura. — Premio, Don Cecilio Sierra; accésit, Don Gregorio Gonzalez. Historia Sagrada. — Premio, Don José Navarro; accésit, Don Manuel Estrada. Aritmética. — Premio, Don Juan Gonzalez; accésit, Don Felipe Lebron. Gramática. — Premio, Don José Navarro; accésit, Don Ramon Valdés. Caligrafía. — Premio, Don José Pereira; accésit, Don Benigno Rodriguez.

Escuela rural del barrio de Tomás Castro dirigida por Don Francisco Osuna.

Virtud. — Premio, Don Auiceto Velez. Doctrina cristiana. — Premio, Don Manuel Rivera; accésit, Don Pedro Juan Rios. Lectura. — Premio, Don Ramon Velez; accésit, Don Manuel Quiñones. Historia Sagrada. — Premio, Don Simeon Rios; accésit, Don Hipólito Aldea. Aritmética. — Premio; Don José Velez; accésit, Don Faustino Delgado. Gramática. — Premio, Don Luis Dávila. Caligrafía. — Premio, Don Pedro Cortés; accésit, Don Ramon Lopez.

Escuela rural del barrio de Cañabon á cargo de Don Angel García Cuevas.

Virtud. — Premio, Don Ricardo Torres. Lectura. — Premio, Don Gervasio Negron; accésit, Don Galo Roman. Historia Sagrada. — Premio, Don Miguel Torres; accésit, Don Evaristo Arroyo. Doctrina cristiana. — Premio, Don Estéban Lopez; accésit, Don José Lopez. Aritmética. — Premio, Don Juan Fernandez; accésit, Don Evaristo Sanchez. Caligrafía. — Premio, Don Eloy Rodriguez; accésit, Don José Lopez.

Escuela rural del barrio de Borinquen á cargo de Don Félix I. Rios.

Virtud. — Premio, Don Marcelino Torres. Lectura. — Premio, Don Juan Rodriguez; accésit, Don Ernesto Diaz. Doctrina cristiana. — Premio, Don Juan Rodriguez; accésit, Don Pablo Lopez. Historia Sagrada. — Premio, Don Pascasio Rodriguez; accésit, Don Roman Sanchez. Gramática. — Premio, Don Pascasio Rodriguez. Aritmética. — Premio, Don Benigno Velez; accésit, Don José Ramirez. Caligrafía. — Premio, Don José Rios; accésit, Don Cornelio Aponte.

Escuela rural de Bairoa regentada por Don Gervasio de la Vega.

Virtud. — Premio, Don José Ortiz. Lectura. — Premio, Don Sebastian Muñoz; accésit, Don José Marcelino Muñoz. Doctrina cristiana. — Premio, Don Nemesio Rodriguez; accésit, Don Zoilo Fontanez. Historia Sagrada. — Premio, Don Nemesio Rodriguez; accésit, Don Marcelino Muñoz. Gramática. — Premio, Don Nemesio Rodriguez. Aritmética. — Premio, Don Juan Oyola; accésit, Don José Ortiz. Caligrafía. — Premio, Don José Ortiz; accésit, Don Juan Gregorio Roman.

Escuela rural de Culebras dirigida por Don Fermin Correa.

Virtud. — Premio, Don Juan Isafas Cruz. Lectura. — Premio, Don Juan de la Cruz; accésit, Don José María de la O Figueroa. Doctrina cristiana. — Premio, Don Juan de la Cruz; accésit, Don Florentino Montañez.

Historia Sagrada. — Premio, Don Juan de la Cruz; accésit, Don Florentino Montañez.

Escuela de adultos á cargo del Profesor de 1ª clase Don Cornelio Aponte de la Fuente.

Virtud. — Premio, Don Pedro Juan Gimenez. Lectura. — Premio, Don Plácido Rivera; accésit, Don Félix Delgado.

Aritmética. — Premio, Don Juan Delgado; accésit, Don Santiago Gonzalez.

Doctrina cristiana. — Premio, Don Juan José Vazquez; accésit, Don Julian Fernandez.

Caligrafía. — Premio, Don Pedro Juan Gimenez; accésit, Don Manuel Delgado.

Cáguas, 2 de Diciembre de 1881. — El Alcalde - Presidente, José Mª de la Vega. [6025]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOY AURELIANO MEDINA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral y su partido judicial.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Don Saturnino Santiesteban y Tejera, soltero, domiciliado en esta Isla y natural de San Estéban, Valle de Carranza, Señorío de Vizcaya, el cual falleció en dicho lugar el veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta sin disposicion testamentaria, para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que al efecto se instruyen por la Escribanía del infrascrito. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Puerto-Rico á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Aureliano Medina. — El Escribano, Manuel J. Calderon.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al confinado del Presidio Pedro Diaz Rosario, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado ó en la Real Cárcel á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por quebrantamiento de condena; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Puerto-Rico, Diciembre seis de mil ochocientos ochenta y uno. — Aureliano Medina. — El Escribano, Manuel J. Calderon. [6029]

DOY JOSÉ CONRADO HERNÁNDEZ, Juez de 1ª Instancia de Aguadilla y su partido judicial.

Por el presente mi único edicto, cito y llamo al individuo que en las primeras horas del dia veinte y dos de los corrientes entró debajo de la casa de Don Pablo Luigi, sita en el pueblo de Lares, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se presente en la audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo sobre robo de un baul conteniendo varios objetos, ejecutado la citada noche en la referida casa.

Aguadilla, Noviembre veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y uno. — José Conrado Hernandez. — El Escribano, Juan Arroyo. [6019]

LCDO. DOY JOSÉ A. CARTAGENA, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.

Hago saber: que por providencia de veinte y dos del actual en los ejecutivos por Don Pablo J. Torrellas contra Doña Amalia Lloreda de Gutierrez en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una accion por seiscientos ochenta y seis pesos sesenta y seis centavos, intereses vencidos y por vencer y costas causadas y que se causen, de la casa con su solar de altos y bajos de mampostería y maderas, radicada en la calle de Mendez Vigo, haciendo esquina á la de San Agustin, de esta Ciudad, con todo lo que le es anexo tasada en diez mil cien pesos moneda corriente, señalándose para su remate las dos de la tarde del diez y seis de Diciembre próximo entrante en la Sala de audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; bien entendido que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes al contado de lo que segun la tasacion importa lo embargado.

Mayagüez, treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — José A. Cartagena. — Por mandado de S. Sª, Pedro Mª Martinez y Rivas. 3—2

DR. DON FRANCISCO BELMONTE Y CARDEYAS, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido judicial.

Hago saber: que en el incidente de embargo de bienes del procesado Don Alfredo Casals, por virtud de causa criminal que se le sigue en union de otros por delitos que comprometen la paz del Estado, se ha dispuesto la venta en pública subasta de la goleta Adela, cuya nave con su arboladura, jarcias, maniobras, anclas y herraje han sido tasados en la cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente y cuyo remate tendrá lugar el dia quince del actual de una á dos de la tarde en los estrados del Juzgado; bien entendido que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion de contado.

Dado en Ponce á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Dr. Francisco Belmonte. — El Escribano, José Grau. [6014]

Por el presente edicto, cito y llamo á Juana Bermudez, para que en el término de nueve dias que se le señalan al efecto se presente en este Juzgado á fin de rendir declaracion

en la causa criminal seguida contra Ildefonso Astacio sobre incendio.

Ponce y Diciembre dos de mil ochocientos ochenta y uno. — Dr. Francisco Belmonte. — El Escribano, Juan J. Mayoral. [6015]

Por el presente único edicto, cito y llamo á las personas que en la noche del veinte y siete de Noviembre último compraran al procesado Felipe Rodriguez entradas para la funcion de Teatro, á fin de que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado con objeto de rendir declaracion en la causa criminal seguida contra aquel por falsedad.

Ponce y Diciembre dos de mil ochocientos ochenta y uno. — Dr. Francisco Belmonte. — El Escribano, Juan J. Mayoral. [6016]

Por el presente mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Santiago, para que dentro del término de nueve dias comparezca á notificarse de la sentencia dictada en la causa contra él y otro seguida por hurto; bien entendido que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente declarándosele rebelde y contumaz.

Dado en Ponce á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Dr. Francisco Belmonte. — El Escribano, Carmelo Martinez y Rivas. [6017]

DOY ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al ausente Eusebio Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los nueve dias contados desde el en que se publique en la GACETA OFICIAL á efecto de rendir inquisitiva en la causa que se le sigue por desobediencia á un Agente de la Autoridad; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Humacao á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Enrique Diaz de Guisjarro. — El Escribano, Francisco Ramos. [6017]

Por este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Filomeno Moreno, vecino de Naguabo, previniéndole que en el término de nueve dias contados desde la publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL comparezca á rendir inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Humacao á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. — Enrique Diaz de Guisjarro. — El Escribano, Francisco Ramos. [6018]

ESCRIBANIA PUBLICA DE DON J. NIEVES.

Por auto de esta fecha dictado por el Sr. Juez de 1ª Instancia accidental del Distrito de San Francisco, en las diligencias de cumplimiento del fallo Superior recaido en la causa criminal seguida contra Don Joaquin Almena sobre estafa, en estado de apremio, se ha dispuesto sacar nuevamente á pública subasta las veinte y cinco cuerdas de terreno embargadas al procesado en el barrio de Sumideros, jurisdiccion de Aguas-buenas, colindantes por el Norte con otros de Floriania de Jesús, al Sud con otros del mismo Almena con quien tambien colinda por el Este y por el Oeste con Aniceto Rodriguez; cuyos terrenos han sido retasados en ciento setenta y cinco pesos moneda corriente, señalándose para que tenga efecto el acto de remate el dia veinte y dos de Diciembre próximo á la una de la tarde en la Alcaldía de Aguas-buenas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasacion.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL para la concurrencia de licitadores, libro el presente en

Puerto-Rico á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, Justo Nieves. — Vº Bº, Pedro del Valle. [5954] 3—3

En los ejecutivos seguidos por Don Vicente Balseiro, sobre cobro de pesos, ha dispuesto el Sr. Juez de 1ª Instancia de San Francisco por auto de diez y ocho del corriente á instancia del rematador de la casa embargada, Don Juan Balseiro, con la conformidad de las partes, quede sin efecto el remate celebrado de la casa número 22 calle del Sol y que se saque de nuevo á subasta señalándose para que tenga efecto el acto en este Juzgado á las nueve de la mañana del dia doce del entrante mes de Diciembre próximo; con advertencia de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasacion.

Y para la concurrencia de licitadores se publica el presente en la GACETA OFICIAL.

Puerto-Rico, veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, Justo Nieves. — Vº Bº, Seras.

ESCRIBANIA DE DON JOSÉ L. CASALDUC.

Por auto dictado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido en los ejecutivos seguidos por Don Julian E. Blanco, como cesionario de Don Fernando Bithorn, contra la sociedad C. F. Storer & Co. en liquidacion, se mandan vender en pública subasta sesenta buyes embargados á dicha sociedad y justipreciados en mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente, segun la relacion que obra en la Escribanía del actuario, señalándose para el acto de la subasta el dia trece del actual á las nueve de la mañana y en los estrados del Juzgado; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Y para que llegue á conocimiento del público se libra la presente en

Arecibo á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, José L. Casalduc. 3—3